

No. de Solicitud:

CONAMYPE-38-2022

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día catorce de septiembre de dos mil veintidós.

I. CONSIDERANDOS:

1. Que el día siete de septiembre del presente año, se presentó la solicitud de Acceso a la Información bajo el número de referencia 38-2022, a través de correo electrónico, por parte de la ciudadana [REDACTED] identificado a través de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], requiriendo lo siguiente:

“...Datos de proyectos y ayudas brindadas a iniciativas productivas y emprendimientos del municipio de Masahuat, Departamento de Santa Ana, durante el periodo de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.”

2. Mediante auto de las siete horas y cincuenta y cinco minutos del día nueve de septiembre del presente año, la suscrita Oficial de Información en su carácter Interina Ad-Honorem, habiendo analizado la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), notificó la admisión de la solicitud e inició el proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante.

II. TRAMITACIÓN:

Que las funciones que le corresponde al oficial de información, de conformidad al artículo 50 literales d), i) y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, son realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.

Es de aclarar que el oficial de información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

Como parte del procedimiento de acceso a la información pública y en aras de garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública de la ciudadana [REDACTED], el día doce de septiembre del presente año, por medio de Memorando OIR 74/2022, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Empresarial la información requerida, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El Director de Desarrollo Empresarial, a través de Memorando DDE 155/2022 de fecha catorce de septiembre del presente año manifestó lo siguiente: “En respuesta a Memorando OIR 74/2022, en donde se solicita *“Datos de proyectos y ayudas brindadas a iniciativas productivas y emprendimientos del municipio de Masahuat, Departamento de Santa Ana, durante el periodo de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.”*”

Al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Año	Apoyos brindados	Nombre del proyecto	Personas beneficiadas
2017	Ninguno	N/A	N/A
2018	Ninguno	N/A	N/A
2019	Ninguno	N/A	N/A
2020	Ninguno	N/A	N/A
2021	Proceso de Formación Emprendedora de la Metodología IMESUM	En convenio con AYUDA EN ACCION, programa Dinamización de la Economía Local	7
2022	Formación emprendedora	En convenio con AYUDA EN ACCION/AECID, programa Familias Rurales. Con el proyecto Reactivación de la economía y fortalecimiento de medios de vida en contexto agravado por la pandemia y emergencias climáticas	10

Por lo anteriormente expresado, se concede el acceso a la información solicitada como lo solicitó la ciudadana, según consta en el expediente de tramitación de la presente solicitud.

III. RESOLUCIÓN:

De conformidad a los artículos 6, 24, 30, 65, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículo 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se **RESUELVE**:

- a) **CONCÉDASE** el acceso a la información pública en el formato requerido relativa a *Datos de proyectos y ayudas brindadas a iniciativas productivas y emprendimientos del municipio de Masahuat, Departamento de Santa Ana, durante el periodo de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*
- b) Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- c) Archívese el expediente administrativo



Licda. Astrid Suleima Barberena Avilés

Oficial de Información y Respuesta Interina- Ad Honorem

CONAMYPE

